

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO de corrección de bases de la convocatoria de seis plazas de Cabo de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de fecha 25 de marzo de 2000, se publicaron las Bases de la convocatoria que ha de regir la provisión en propiedad de seis plazas de Cabo de la Policía Local, más las vacantes que se produzcan, cinco mediante promoción interna y una mediante movilidad, por concurso-oposición.

Contra las citadas Bases, se interpuso recurso de reposición por don José Cadenas López, siendo resuelto favorablemente el mismo, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto actual, por el que se modifica la parte dispositiva del Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2000, en el sentido de eliminar el último párrafo, quedando redactado como sigue:

«Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en aprobar las Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición como Funcionario de Carrera, de seis de plazas de Cabo de la Policía Local, más las vacantes que se produzcan, cinco mediante promoción interna y una mediante movilidad, entre Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Asimismo, se modifica la base 8.A de la convocatoria, quedando redactada como sigue:

«A) Fase de Oposición:

Sus ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio. Superación de las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 13, de 6 de febrero), para el acceso a las categorías de Cabo, Sargento, Suboficial, Oficial, Subinspector e Inspector, incluida la natación, debiendo aprobar cuatro pruebas obligatoriamente con la calificación de apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, siendo el último día de presentación antes de iniciar la primera prueba física, quedando excluido para la realización del primer ejercicio por el Tribunal, el opositor que no lo presente.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que, una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Levantará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Natación (25 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse sobre la plataforma de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Todas las pruebas son obligatorias, debiendo el opositor aprobar, al menos, cuatro de las cinco para ser considerado Apto.

Segundo ejercicio. Pruebas psicotécnicas. Consistirá en la realización de test de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del opositor mediante lo dispuesto en la referida Orden de 29 de enero de 1993, de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 13, de 6 de febrero).

Para la realización de esta prueba, el Sr. Alcalde nombrará uno o más psicólogos como asesores del Tribunal.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto.

Tercer ejercicio. Contestación, por escrito, a dos temas insaculados del programa establecido para la categoría de Cabo en la referida Orden de 29 de enero de 1993, de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 13, de 6 de febrero), durante el plazo máximo de dos horas.

Uno o varios casos prácticos, según determine el Tribunal momentos antes de su realización, en un plazo máximo de dos horas.»

Se procede a la apertura de nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de tener por admitidos a la relación de aspirantes que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 124, de fecha 29 de junio de 2000, incluido don José Cadenas López, sin necesidad de formular nuevas solicitudes.

No sufren variación el resto del contenido de las Bases.

Lo que se publica para general conocimiento.

Rincón de la Victoria, 28 de agosto de 2000.- El Alcalde Acatl., José Francisco Ruiz Montes.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63